



Los suscritos Representante legal y Revisor Fiscal de la  
**UNIVERSIDAD DE SANTANDER**  
Nit. 804.001.890-1

**CERTIFICAMOS:**

Nosotros, **JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS** identificado con número de cedula 8.252.738 en calidad de representante legal y **JOHN JAIRO ALARCON CONTRERAS** identificado con número de cedula 1.098.678.903 en condición de Revisor Fiscal de la Universidad, certificamos que:

1. El contenido general indicado en el documento memoria económica se ajusta a lo solicitado en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y los Artículos 10 y 11 de la Resolución 019 del 28 de marzo de 2018.
2. se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 19 y el Libro I Título VI- Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

En mi calidad de Revisor fiscal, he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la Administración a lo establecido en el parágrafo 2 Artículo 364-5, Artículo 19 y el Libro I Título VI- Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario Nacional, así como la información incluida en la declaración de renta.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con lo establecido en el literal 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, es emitir certificación del debido cumplimiento por parte de la Universidad, procedimientos de revisión que se detallan a continuación:

- a) Indagación con la Administración, acerca de los procedimientos seguidos por la Universidad respecto al cumplimiento de la normativa mencionada anteriormente.
- b) Obtención por parte de la Administración de la siguiente información:
  - i. Certificado de existencia y representación legal de la Universidad donde se identifica el objeto social y se determina que la entidad sin ánimo de lucro se encuentra calificada dentro del RUT como entidad del Régimen Tributario Especial.
  - ii. Balance de prueba al 31 de diciembre de 2020.
  - iii. Confirmación suscrita por Jaime de Jesus Restrepo y Ruth Janeth Davila en calidad de Representante Legal y Contador Público de la Universidad respectivamente, acerca del cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, el



iv. Artículo 19 y el Libro I Título VI- Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

En cumplimiento del Artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones e informes especiales se fundamenta en los libros de contabilidad.

Con base en los procedimientos anteriores y la comunicación mencionada en el numeral b literal iii., me permito informarles que no tengo conocimiento que la Universidad no se haya ajustado a lo descrito en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, el Artículo 19 y el Libro y el Libro I Título VI- Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide para información y uso de la UAE- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en cumplimiento a lo establecido en el literal 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a terceros.

Dada en la ciudad de Bucarmanaga a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS**  
Representante Legal  
C.C. 8.252.738

Revisor Fiscal Principal  
T.P. No. 175795-T  
C.C. 1.098.678.903  
Designado por RSM COLOMBIA BG S.A.S.